



## A nuestros clientes de Depósitos a Plazo Fijo

Se les comunica que a partir del 01 de Agosto del 2017, se aplicarán las siguientes tasas de interés a los nuevos depósitos de los productos de depósito a plazo fijo en Moneda Nacional para persona natural:

### Depósito a Plazo Fijo para Personas Naturales en Moneda Nacional

PLAZO/MONTO	Hasta S/ 19 999	De S/ 20 000 a S/ 49 999	De S/ 50 000 a S/ 99 999	De S/ 100 000 a S/ 149 999	De S/ 150 000 a S/ 499 999	Más de S/ 500 000
De 31 a 89 días	1.90%	2.15%	2.30%	2.65%	2.85%	2.95%
De 90 a 179 días	2.95%	3.20%	3.35%	3.65%	3.85%	3.95%
De 180 a 359 días	4.10%	4.35%	4.50%	4.85%	5.05%	5.15%
De 360 a 719 días	5.00%	5.25%	5.40%	5.55%	5.65%	5.80%
De 720 a 1,079 días	5.10%	5.30%	5.50%	5.65%	5.85%	6.00%
1,080 días	5.30%	5.45%	5.70%	5.80%	6.00%	6.20%

De conformidad con el reglamento de transparencia de la información y contratación con usuarios del sistema financiero, Resolución SBS 8181-2012, las renovaciones automáticas de depósitos a plazo fijo en Moneda Nacional hasta el 30 de Setiembre se les aplicará el tarifario con vigencia desde 02/05/2017. A partir del 01 de Octubre del 2017 todas las renovaciones automáticas se realizarán con el nuevo tarifario con vigencia 01/08/2017. Se pueden visualizar los tarifarios en la página web [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe)

Hacemos presente, que el porcentaje de la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual (TEA)

Estimado cliente, de no estar de acuerdo con las variaciones comunicadas, tiene facultad de dar por finalizada su relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios.